

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5286** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 59/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de Organización Morales, S.L.U.; Hermanos Morales Martín, S.L.; Servicios Mineros de Canarias, S.L., y Adoquines y Bordillos Canarias, S.L.U., con CIF B38384665, B38008975, B38909784 y B38754057, respectivamente, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es literalmente como sigue:

Dispongo

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal con las precisiones mencionadas. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, en concreto, se acuerda la no subrogación de la compradora de la empresa o unidades productivas en la parte del salario o indemnización de los trabajadores que corresponda al FOGASA, conforme al artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y alzamiento de los embargos anteriores a la declaración de concurso.

Con testimonio de la presente, incóese la sección 6.<sup>a</sup> de calificación y emplácese por diez días a cualquier interesado en personarse en dicha sección desde la última publicación.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140006586-1